

nuevos movimientos, y lanza una llamada a la madurez superada ya la primera etapa de su existencia en la Iglesia. Los movimientos participan de la responsabilidad evangelizadora de la Iglesia especialmente en la cercanía del Gran Jubileo del año 2000. El libro resulta una interesante reflexión sobre la acción siempre renovadora del Espíritu Santo en la Iglesia.

A. Azanza Elfo

**Mariano FAZIO**, *Due rivoluzionari: F. de Vitoria e J.-J. Rousseau*, Armando Editore («Studi di Filosofia», 15), Roma 1998, 283 pp.

En primera instancia el título de este libro puede provocar en el lector una primera reacción de desconcierto, sobre todo si conoce mínimamente la trayectoria intelectual de los dos pensadores que se sitúan bajo el epígrafe de «revolucionarios». Por un lado, Francisco de Vitoria, dominico español del siglo XVI fundador de la célebre Escuela de Salamanca, que propone una renovación de la filosofía tomista en la época humanista; por otro lado, Jean Jacques Rousseau, prototipo de pensador ilustrado y autodidacta. Sin embargo, este sugerente trabajo establece interesantes paralelismos entre las dos figuras cuya influencia se deja sentir —también ahora— en el campo de la filosofía del derecho y de la filosofía política.

Desde perspectivas distintas estos personajes presentan —según el autor— innegables paralelismos, porque ambos se ven envueltos en un período de crisis espiritual del mundo occidental. El dominico español asiste y, en algunos aspectos protagoniza, el paso de la cristiandad medieval a los inicios de la modernidad; por su parte, Rosseau participa activamente en el proceso ideológico que precederá a la transición, en la época moderna, del Antiguo al Nuevo régimen. El papel desempeñado por Vitoria y Rousseau hace de ellos dos «revolucionarios»: no porque sostuvieran una lucha armada, sino por haber asimilado de modo revolucionario la tradición para dar lugar a un nuevo modelo en el que inspirar las relaciones entre los hombres.

Francisco de Vitoria, formado en las aulas parisinas y que vivió los conflictos planteados a raíz del descubrimiento de América, elaborará una doctrina política y jurídica que serán las bases del derecho internacional moderno. Con sus enseñanzas se abrirá un nuevo modo de comprender las estructuras políticas en abierto contraste con la mentalidad teocrática medieval. Jean Jacques Rousseau, autodidacta y ecléctico, señalará en la sociedad de su tiempo la causa de la alienación del hombre y propondrá un nuevo paradigma social en el que el individuo pueda gozar de sus derechos naturales.

Aparte de su indudable interés histórico, este ensayo de filosofía social aborda otras cuestiones que se presentan de modo problemático también a la conciencia contemporánea, como son, por ejemplo, las relaciones entre libertad y obediencia, naturaleza y cultura, secularización y laicismo, y, en definitiva, entre orden natural y orden sobrenatural.

El libro se encuentra dividido en dos partes bien diferenciadas; la primera de ellas, dedicada al dominico español, está compuesta por ocho capítulos y una conclusión; la segunda (más extensa) consta de once capítulos y la conclusión se centra en el pensador suizo. Completa el trabajo una breve bibliografía sobre los dos autores y un índice de autores citados.

En definitiva, se trata de un meritorio trabajo de síntesis y comparación, especialmente dirigido a los interesados en la historia del pensamiento político aunque por la claridad de estilo es accesible también para un público no especializado.

J. A. García Cuadrado

**M<sup>a</sup> Socorro FERNÁNDEZ-GARCÍA (ed.)**, *Leibniz-Bayle. Correspondencia filosófica*, introducción y traducción de \_\_\_\_\_, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra («Cuadernos de Anuario Filosófico, Serie Universitaria», 77), Pamplona 1999, 81 pp.

Este opúsculo, que forma parte de la Serie Universitaria de «Cuadernos de Anuario Fi-